MUNICIPALIDAD DE…….

ORDENANZA N°….

CONCEJO DELIBERANTE

VISTO: el Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y esta Municipalidad y su Acuerdo Complementario. -

Y CONSIDERANDO:

……

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ……..

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Apruébese el modelo de Convenio de Complementación de Servicios entre el Sr. Intendente Municipal y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; y el modelo de Acta Acuerdo Complementario entre el Sr. Intendente Municipal y la Asociación de Concesionarias del Automotor de la República Argentina –ACARA-, en el marco de la cláusula octava del mencionado Convenio, para el cobro de las multas por Infracciones de tránsito cometidas en esta jurisdicción y exigibles en los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios de todo el país, que como ANEXO I se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°:, Apruébese el modelo de Convenio de Complementación de Servicios entre el Sr. Intendente Municipal y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; y el modelo de Acta Acuerdo Complementario entre el Sr. Intendente Municipal y la Asociación de Concesionarias del Automotor de la República Argentina –ACARA- en el marco de la cláusula decima primera del mencionado Convenio, para el cobro del impuesto a la Radicación de Automotores y Motovehículos (patentes)

MODELO

correspondientes a la misma, que como ANEXO I se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: Autorizase al Intendente Municipal y/o al Secretario de Gobierno a suscribir con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, los Convenios y Actas Acuerdo Complementarias mencionados en los Artículos 1° y 2° de la presente.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, promúlguese, publíquese y oportunamente archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los … días del mes de … de Dos Mil Dieciocho. -

MODELO